



Resolución Gerencial General Regional N°133-2022-GRL/GGR

Huacho, 24 de noviembre de 2022

VISTOS: La Carta N° 017-2022-GRL/CSST, de fecha 18 de noviembre de 2022; el Informe N° 2998-2022-GRL/SGRA-ORH, de fecha 22 de noviembre de 2022; La Hoja de Envío N° 6103-2022-GRL-GGR, de fecha 22 de noviembre de 2022; el Informe N°1917-2022-GRL-SGRAJ, de fecha 23 de noviembre de 2022; La Hoja de Envío N°6139-2022-GRL-GGR, de fecha 23 de noviembre de 2022; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordado con los artículos 2 y 4 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos regionales, señala que los Gobiernos regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible, de su ámbito jurisdiccional;

Que, con Carta N° 017-2022-GRL/CSST, de fecha 18 de noviembre de 2022, el Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Gobierno Regional de Lima informa a la Jefe de la Oficina de Recursos Humanos que con fecha 02 de noviembre de 2022, se desarrolló la reunión ordinaria del Comité de Seguridad y Salud de Trabajo (CSST), donde se expuso y se aprobó la herramienta de gestión Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Controles (IPERC), de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, documento que fue elaborado y sustentado por la especialista SST Ing. Cynthia Elizabeth Bultrón Henríquez, el cual fue aprobado por unanimidad, como consta en el Acta (original, que adjunta al presente documento para los trámites pertinentes;

Que, mediante Informe N° 2998-2022-GRL/SGRA-ORH, de fecha 22 de noviembre de 2022, la Jefe de la Oficina de Recursos Humanos solicita a la Gerencia General Regional, que se emita acto resolutorio de la presente herramienta de gestión, Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Controles (IPERC) del Gobierno Regional de Lima, la misma que cuenta con los lineamientos establecidos en la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo N° 29783. (se adjunta CD, archivo de IPERC en digital);

Que, con Hoja de Envío N° 6103-2022-GRL-GGR, de fecha 22 de noviembre de 2022, la Gerencia General Regional solicita a la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, evaluación e informe sobre el Informe N° 2998-2022-GRL/SGRA-ORH, de la Jefe de la Oficina de Recursos Humanos Especialista solicita la emisión de acto resolutorio respecto a la herramienta de gestión Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Controles (PERC) del Gobierno Regional de Lima;



Que, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país. Para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, el Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo N° 29783, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR, establece en su Artículo 1, lo siguiente:

"Artículo 1.- El presente Reglamento desarrolla la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y tiene como objeto promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, sobre la base de la observancia del deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales.

Que, el Gobierno Regional de Lima cuenta con un Área de Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, la cual deberá estar conformada por profesionales con conocimientos en Seguridad y salud en el trabajo y quienes deberán recibir capacitaciones sobre dicha materia para el desarrollo de una gestión adecuada;

Que, el equipo a cargo de la elaboración y actualización de la Matriz IPERC deberá estar conformado como mínimo por (3) integrantes, de los cuales uno de ellos liderará el proceso, debiendo ser una persona competente en la materia y quienes serán designados por la Jefatura de Recursos Humanos. El líder se encargará de evidenciar la consulta y participación de los demás integrantes del equipo, servidores y Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) mediante firma de actas o registros de participación;

Que, de la revisión de los antecedentes remitidos se puede advertir que existe un Acta de Reunión Ordinaria N° 004-2022-GRL-CSST, de fecha 02 de noviembre de 2022, del Comité de seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 223-2021-GOB; donde por unanimidad se acuerda la aprobación la herramienta de gestión "Procedimiento de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Establecimientos de Controles-IPERC" y "Matrices IPERC" del Gobierno Regional de Lima; por lo que la Oficina de Recursos Humanos solicita se emita acto resolutivo de aprobación de la mencionada herramienta de gestión;

Que, de la revisión de la herramienta de gestión "Procedimiento de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Establecimientos de Controles-IPERC", se puede establecer que estas cumplen con las normativas establecidas para este fin teniendo en cuenta que esta ha sido elaborado en base a los lineamientos establecidos en la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo N° 29783, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR, por lo que lo solicitado por la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos debe ser aprobada mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N°1917-2022-GRL-SGRAJ, de fecha 23 de noviembre de 2022, la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica es de la **OPINION** que se declare viable la aprobación de la herramienta de gestión "PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN





DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y ESTABLECIMIENTOS DE CONTROLES-IPERC" DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA", solicitado por la Oficina de Recursos Humanos mediante acto resolutivo;

Que, con la Hoja de Envío N°6139-2022-GRL-GGR, recibida el 23 de noviembre de 2022; la Gerencia General Regional, remite los actuados a la Secretaría General para la emisión del Acto Resolutivo correspondiente;

Que, la Secretaría General en atención al inciso 6.1.2, 6.2 y 6.3 de la Directiva N° 006-2021-GRL-GGR "Procedimiento para la formulación, trámite, aprobación y custodia de las Resoluciones Regionales, Resoluciones Sub Gerencial, Resolución Directoral Regional y Decreto Regional emitidas por el Gobierno Regional de Lima", aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 050-2021-GRL/GGR, ha procedido a darle numeración, realizar la revisión y trámite a la presente resolución;

Con los vistos de la Oficina de Recursos Humanos; de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Lima;

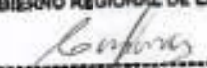
En uso de las atribuciones conferidas por el inciso a) y d) del artículo 21 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y en atención al inciso a) del artículo 41 del mismo cuerpo normativo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la herramienta de gestión "PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y ESTABLECIMIENTOS DE CONTROLES-IPERC" DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA", que en Anexo forma parte de la presente Resolución Gerencial General Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución Gerencial General Regional a todos los órganos estructurados del Gobierno Regional de Lima. Asimismo, disponer la publicación en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Lima.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

ING. FREDY JULIÁN GAMARRÁ CONCEPCIÓN
GERENTE GENERAL REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA	DOCUMENTO INTERNO	VERSIÓN:	01
	PROCEDIMIENTO	FECHA:	06/10/2022
	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES (IPERC)	PÁGINA:	1 de 18

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

PROCEDIMIENTO



IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES (IPERC)

2022



 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA	DOCUMENTO INTERNO	VERSIÓN:	01
	PROCEDIMIENTO	FECHA:	06/10/2022
	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES (IPERC)	PÁGINA:	2 de 18

CONTENIDO

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS	3
4. REFERENCIAS LEGALES Y NORMALES	4
5. DISPOSICIONES GENERALES	5
6. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO	6
6.1 INICIO DEL PROCEDIMIENTO	6
6.2 ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO	6
6.3 DIAGRAMA DE FLUJO	9
7. RESPONSABLES	10
7.1 Gerente General Regional	10
7.2 Sub-Gerencia Regional de Administración	10
7.3 Jefatura de Recursos Humanos	10
7.4 Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	10
7.5 Lider y equipo de trabajo	10
7.6 Servidores	11
8. REGISTROS	11
9. REVISIÓN Y CONTROL DE CAMBIOS	11
10. ANEXOS	11
Anexo 1: Método para la valoración del nivel de riesgo	12
Anexo 2: Formato de Matriz IPERC	16
Anexo 3: Lista de categorización de peligros y riesgos	17



 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA	DOCUMENTO INTERNO	VERSIÓN:	01
	PROCEDIMIENTO	FECHA:	06/10/2022
	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES (IPERC)	PÁGINA:	3 de 18

1. OBJETIVO

Establecer la metodología para identificar los peligros, evaluar los riesgos e implementar los controles de seguridad y salud en el trabajo.

2. ALCANCE

El alcance del presente procedimiento comprende a todas las actividades y servicios que son ejecutadas por todos los servidores; sin distinción de nivel, cargo o función. Incluyendo al personal que se encuentre bajo las modalidades formativas laborales y personal sujeto a los regímenes de intermediación y tercerización; que se desarrollan en las sedes y oficinas del Gobierno Regional de Lima:

SEDE	UBICACIÓN
Sede Central	Av. Circunvalación S/N - Agua Dulce
Sede Tupac	Av. Túpac Amaru 403-405 - Huacho
Consejo Regional	Sáenz Peña N° 155 - Huacho
Unidad Ejecutora Lima Sur	Antigua Panamericana Sur km. 144.5 Lima - Cañete - San Vicente de Cañete
Oficinas Zonales	Cajatambo
	Barranca
	Huaura
	Huaral
	Canta
	Huachirí
	Yauyos
Oficina de Enlace	Oyón
	Av. Gral. Antonio Álvarez de Arenales 1817



DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

- 3.1 **Actividad:** Ejercicio u operaciones industriales o de servicios desempeñadas por el empleador, en concordancia con la normatividad vigente.
- 3.2 **Capacitación:** Actividad que consiste en transmitir conocimientos teóricos y prácticos para el desarrollo de competencias, capacidades y destrezas acerca del proceso de trabajo, la prevención de los riesgos, la seguridad y la salud.
- 3.3 **Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST):** Es un órgano bipartito y paritario constituido por representantes del empleador y de los servidores, con las facultades y obligaciones previstas por la legislación y la práctica nacional, destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones del empleador en materia de prevención de riesgos.
- 3.4 **Consecuencia:** Se refiere al resultado de la ocurrencia de un hecho peligroso.
- 3.5 **Control de Riesgos:** Es el proceso de toma de decisiones basadas en la información obtenida en la evaluación de riesgos. Se orienta a reducir los riesgos a través de la propuesta de medidas correctivas, la exigencia de su cumplimiento y la evaluación periódica de su eficacia.
- 3.6 **Emergencia:** Evento o suceso grave que surge debido a factores naturales o como consecuencia de riesgos y procesos peligrosos en el trabajo que no fueron considerados en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA	DOCUMENTO INTERNO	VERSIÓN:	01
	PROCEDIMIENTO	FECHA:	06/10/2022
	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES (IPERC)	PÁGINA:	4 de 18

3.7 Equipos de protección personal (EPP): Son dispositivos, materiales e indumentaria personal destinados a cada trabajador para protegerlo de uno o varios riesgos presentes en el trabajo y que puedan amenazar su seguridad y salud. Los EPP son una alternativa temporal y complementaria a las medidas preventivas de carácter colectivo.



3.8 Evaluación de riesgos: Es el proceso posterior a la identificación de los peligros, que permite valorar el grado y gravedad de los mismos proporcionando la información necesaria para que el empleador se encuentre en condiciones de tomar una decisión apropiada sobre la oportunidad, prioridad y tipo de acciones preventivas que debe adoptar.

3.9 Exposición: Presencia de condiciones y medio ambiente de trabajo que implica un determinado nivel de riesgo para los servidores.

3.10 Identificación de peligros: Proceso mediante el cual se localiza y reconoce que existe un peligro y se definen sus características.

3.11 Peligro: Situación o característica intrínseca de algo capaz de ocasionar daños a las personas, equipo, procesos y ambiente.

3.12 Probabilidad: Posibilidad que el riesgo ocurra.

3.13 Puesto de Trabajo: Agrupa a aquellos servidores que realicen las mismas funciones, estén sometidos a los mismos peligros y además trabajen dentro de un área de trabajo.

3.14 Riesgo: Probabilidad que un peligro se materialice en determinadas condiciones y produzca daños a las personas, equipos y al ambiente.

3.15 Salud: Es un derecho fundamental que supone un estado de bienestar físico, mental y social, y no meramente la ausencia de enfermedad o de incapacidad.

3.16 Severidad: Grado o intensidad de la consecuencia.

3.17 Seguridad: Son todas aquellas acciones y actividades que permiten al trabajador laborar en condiciones de no agresión tanto ambientales como personales para preservar su salud y conservar los recursos humanos y materiales.

4. REFERENCIAS LEGALES Y NORMALES

4.1 Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

4.2 Decreto Supremo N°005-2012-TR, Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo N°29783.

4.3 Ley N°30222, Ley que modifica la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

4.4 Decreto Supremo N°006-2014-TR, Modifican Reglamento de Ley N°29783 aprobado por D.S. N°005-2012-TR

4.5 Resolución Ministerial N°050-2013-TR, Formatos Referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del SGSST

4.6 Resolución Ministerial N°375-2008-TR, Norma Básica de Ergonomía y de Procedimiento de Evaluación de Riesgo Disergonómico.

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA	DOCUMENTO INTERNO	VERSIÓN:	01
	PROCEDIMIENTO	FECHA:	06/10/2022
	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES (IPERC)	PÁGINA:	5 de 18

- 4.7 Resolución Ministerial N.º 374-2008-TR, Aprueban el listado de los agentes físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales que generan riesgos para la salud de la mujer gestante y/o el desarrollo normal del embrión y el feto.
- 4.8 Decreto Supremo N.º 002-2020-TR, Aprueban medidas para la promoción de la formalización laboral y la protección de los derechos fundamentales laborales en el sector agrario.
- 4.9 Decreto Supremo N.º 001-2021-TR, Decreto Supremo que modifica diversos artículos del Reglamento de la Ley N.º 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N.º 005-2021-TR y sus modificatorias.
- 4.10 Resolución Ministerial N.º 1275-2021-MINSA, Aprueban la Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2.
- 4.11 Directiva Administrativa N.º 321-MINSA/DGIESP-2021, Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2.
- 4.12 Resolución Ministerial N.º 675-2022/MINSA, Modifican la Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2, aprobada por Resolución Ministerial N.º 1275-2021/MINSA.
- 4.13 ISO 45001-2018, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – Requisitos con orientación para su uso.



5. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1 El Gobierno Regional de Lima cuenta con un Área de Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, la cual deberá estar conformada por profesionales con conocimientos en Seguridad y Salud en el Trabajo y quienes deberán recibir capacitaciones sobre dicha materia para el desarrollo de una gestión adecuada.
- 5.2 El equipo a cargo de la elaboración y actualización de la Matriz IPERC deberá estar conformado como mínimo por (3) integrantes; de los cuales uno de ellos liderará el proceso, debiendo ser un personal competente en la materia y quienes serán designados por la Jefatura de Recursos Humanos. El líder se encargará de evidenciar la consulta y participación de los demás integrantes del equipo, servidores y Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) mediante la firma de actas o registros de participación.
- 5.3 Para la elaboración y actualización de la Matriz IPERC el equipo a cargo deberá:
- Establecer el contexto de la organización; es decir, identificar las actividades y tareas por puesto de trabajo que se realizan en cada sede del Gobierno Regional de Lima, tomando como referencia el Organigrama de la institución.
 - Identificar si las tareas antes identificadas son rutinarias o no rutinarias; así como las situaciones de emergencia que se podrían presentar a causa del desarrollo del trabajo o con ocasión del mismo.
 - Para la identificación de peligros estos deben estar correlacionadas con los riesgos laborales que tienen probabilidad de suceso. Los peligros deberán identificarse considerando el criterio de clasificación: mecánicos, eléctrico, fisicoquímico, químico, físicos, biológicos, ergonómico, locativo, psicosocial, fenómenos naturales, etc.



 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA	DOCUMENTO INTERNO	VERSIÓN:	01
	PROCEDIMIENTO	FECHA:	06/10/2022
	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES (IPERC)	PÁGINA:	6 de 18

- Incluir medidas de protección para aquellos servidores en situación de discapacidad, realizar evaluación de factores de riesgos para la procreación y enfoque de género.
- Considerar los resultados de evaluaciones de factores de riesgo físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales.
- Considerar los resultados de las investigaciones de los accidentes de trabajo o enfermedades profesionales.
- Considerar los resultados de los datos estadísticos recopilados producto de la vigilancia de la salud colectiva de los servidores.
- El método para la valoración del nivel de riesgo, de los criterios para los controles de riesgo y reevaluación del riesgo serán realizados en base al método propuesto, anexo 1 del presente documento.
- Utilizar el Formato de Matriz IPERC, anexo 2 del presente documento.

5.4 Con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en el Artículo 32 y 77 del Decreto Supremo 005-2012-TR se dispondrá de lo siguiente:

- Gestionar la colocación del PDF de la matriz IPERC, en la página web institucional del Gobierno Regional de Lima, a través del portal Transparencia. (<https://web.regionlima.gob.pe/>).
- Imprimir la matriz IPERC a color, en formato A3 o A2, o en banner, de tal manera que sea fácil su visualización por los servidores en sus ambientes de trabajo.
- Poner en conocimiento a todos los servidores sobre la disponibilidad de la Matriz IPERC mediante comunicados o charlas de capacitación.
- Gestionar la actualización de la Matriz IPERC sin exceder el plazo de un año.

6. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

6.1 INICIO DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento se inicia con la evaluación de la necesidad de realizar una nueva Matriz IPERC o actualizar la Matriz IPERC existente, a cargo de la Jefatura de Recursos Humanos o el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

6.2 ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO

N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	RESPONSABLE	REGISTRO GENERADO
1	Actualización o creación de la Matriz IPERC	Disponer de la actualización y creación de la Matriz IPERC	Jefatura de Recursos Humanos	Memorándum o correo electrónico
2	Designación de equipo a cargo de la creación o actualización de la Matriz IPERC	Designar Líder del equipo e integrantes del equipo	Jefatura de Recursos Humanos	Memorándum o correo electrónico
3		Identificar sede del Gobierno Regional de Lima	Líder y equipo de trabajo	Formato de Matriz IPERC



 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA	DOCUMENTO INTERNO		VERSIÓN:	01
	PROCEDIMIENTO		FECHA:	06/10/2022
	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES (IPERC)		PÁGINA:	7 de 18

N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCION DE LA TAREA	RESPONSABLE	REGISTRO GENERADO
	Identificación de sede, actividades y puestos de trabajo	Identificar las actividades cuyos riesgos afecten a los puestos de trabajo identificados		
		Identificar las tareas cuyos riesgos afecten a los puestos de trabajo identificados.		
		Identificar si las tareas son rutinarias, no rutinarias; así como las situaciones de emergencia que se podrían presentar a causa del desarrollo del trabajo.		
4	Identificación de los peligros	Identificar los tipos de fuente de peligros y los peligros relacionados con las tareas realizadas en cada puesto de trabajo.	Lider y equipo de trabajo	Formato de Matriz IPERC
5	Identificación de los riesgos y consecuencias	Identificar los riesgos y consecuencias relacionados a los peligros identificados.	Lider y equipo de trabajo	Formato de Matriz IPERC
6	Evaluación del Nivel de Riesgo	Señalar el valor del índice de personas expuestas	Lider y equipo de trabajo	Formato de Matriz IPERC
		Señalar el valor del índice de procedimientos		
		Señalar el valor del índice de capacitación		
		Señalar el valor del índice de exposición		
		Señalar el valor del índice de probabilidad		
		Señalar el valor del índice de severidad		
		Evaluar el riesgo, nivel de riesgo y si el riesgo es significativo		
7	Establecimiento de las medidas de control	Establecer las medidas de control aplicando la jerarquía de controles	Lider y equipo de trabajo	Formato de Matriz IPERC
8	Evaluación del riesgo residual	Evaluar el nivel del riesgo residual	Lider y equipo de trabajo	Formato de Matriz IPERC
		Si el nivel del riesgo residual es moderado o importante establecer acciones de mejora		
9	Validación de la Matriz IPERC	Revisar y aprobar mediante firma la Matriz IPERC	Lider de trabajo	Formato de Matriz IPERC
		Revisar y aprobar mediante firma la Matriz IPERC	Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	



 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA	DOCUMENTO INTERNO	VERSIÓN:	01
	PROCEDIMIENTO	FECHA:	06/10/2022
	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES (IPERC)	PÁGINA:	8 de 18

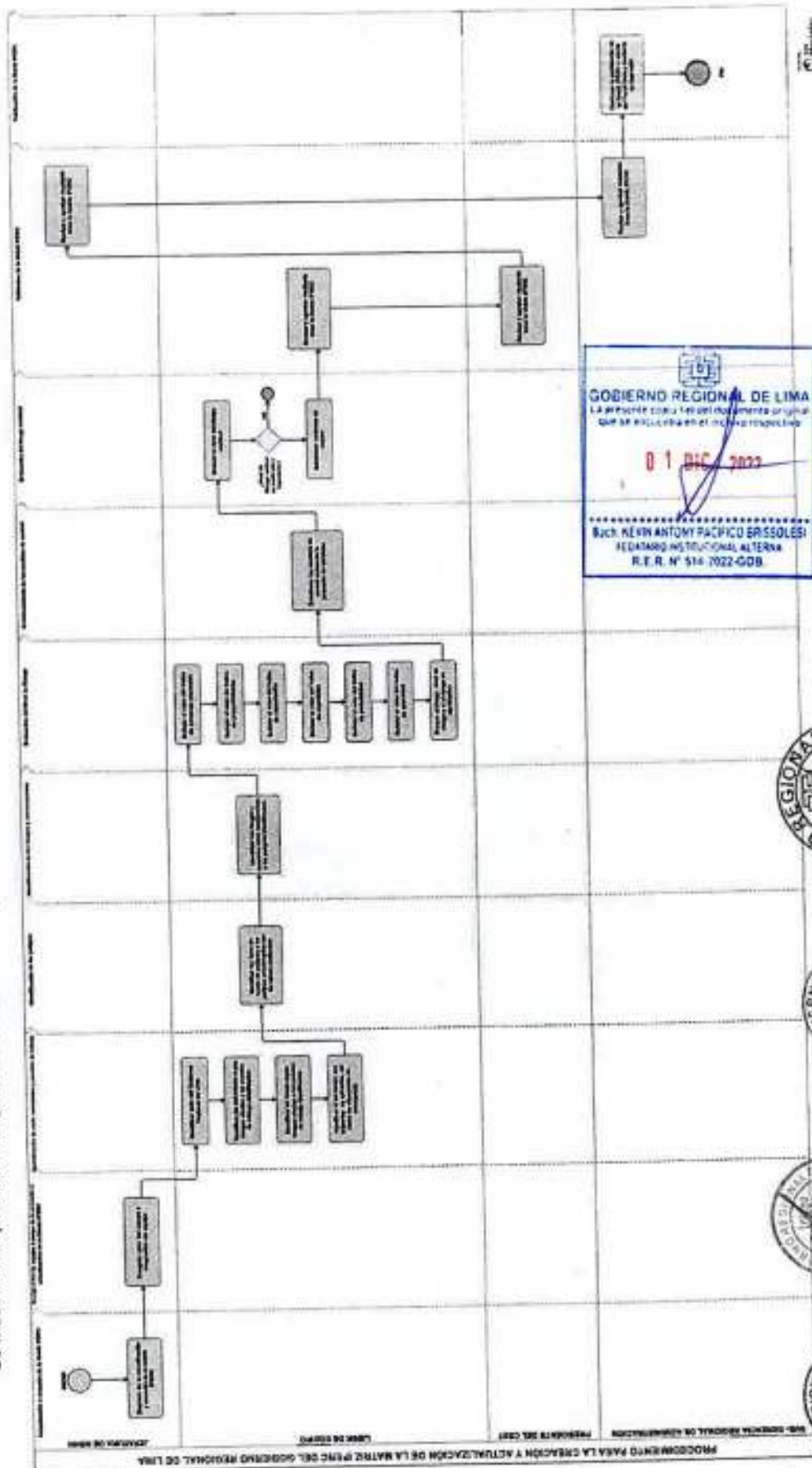
N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCION DE LA TAREA	RESPONSABLE	REGISTRO GENERADO
		Revisar y aprobar mediante firma la Matriz IPERC	Jefatura de Recursos Humanos	
		Revisar y aprobar mediante firma la Matriz IPERC	Sub-Gerencia Regional de Administración	
10	Publicación de la Matriz IPERC	Gestionar la publicación de la Matriz IPERC a través del Portal Transparencia del Gobierno Regional de Lima y mediante su Impresión y colocación en los ambientes de trabajo.	Jefatura de Recursos Humanos	Documentos, fotografías, o memorándum que evidencien la gestión del cumplimiento de esta actividad



 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA	DOCUMENTO INTERNO		VERSIÓN: 01
	PROCEDIMIENTO		FECHA: 06/10/2022
	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES (IPERC)		PÁGINA: 9 de 18

6.3 DIAGRAMA DE FLUJO

Se muestra la representación gráfica del desarrollo del procedimiento.



 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA	DOCUMENTO INTERNO	VERSIÓN:	01
	PROCEDIMIENTO	FECHA:	06/10/2022
	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES (IPERC)	PÁGINA:	10 de 18

7. RESPONSABLES

7.1 Gerente General Regional

- Brindar los recursos necesarios para la implementación y gestión de las medidas de control indicadas en la Matriz IPERC.
- Difundir el presente procedimiento a todas la áreas y sedes bajo su administración.

7.2 Sub-Gerencia Regional de Administración

- Gestionar la exhibición, en cada sede del Gobierno Regional de Lima, de la Matriz IPERC.
- Revisar y aprobar la Matriz IPERC.

7.3 Jefatura de Recursos Humanos

- Gestionar la actualización de la Matriz IPERC con una frecuencia anual.
- Designar al Líder y al equipo de trabajo responsable de la actualización y creación de la Matriz IPERC.
- Custodiar y mantener los archivos Excel de las matrices IPERC de cada sede institucional.
- Programar capacitaciones periódicas sobre la materia.
- Revisar y aprobar la Matriz IPERC.

7.4 Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Participar en la elaboración y aprobación de la Matriz IPERC.
- Verificar en las inspecciones realizadas a los ambientes de las oficinas de cada sede institucional que las matrices se encuentran exhibidas.
- Asegurar que las matrices IPERC sean actualizadas cada año.
- Programar Brindar los recursos para la exhibición, en cada sede del Gobierno Regional de Lima, de la Matriz IPERC.

7.5 Líder y equipo de trabajo

- Participar en la elaboración y actualización de la Matriz IPERC.
- Evidenciar que los servidores de cada sede institucional sean partícipes de la elaboración y actualización de la Matriz IPERC.
- Considerar los criterios y requisitos acordes a Ley para la elaboración y actualización de la Matriz IPERC.



 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA	DOCUMENTO INTERNO	VERSIÓN:	01
	PROCEDIMIENTO	FECHA:	06/10/2022
	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES (IPERC)	PÁGINA:	11 de 18

7.6 Servidores

- Prestar y brindar información sobre sus actividades y tareas en el desarrollo de sus labores.
- Cumplir y acatar las medidas de acción a ejecutarse indicadas en la Matriz IPERC.

8. REGISTROS

8.1 Formato de Matriz IPERC.

9. REVISION Y CONTROL DE CAMBIOS

Nº VERSION	DESCRIPCION
01	Creación del documento



10.ANEXOS

Anexo 1: Método para la valoración del nivel de riesgo.

Anexo 2: Formato de Matriz IPERC.

Anexo 3: Lista de categorización de peligros y riesgos.



 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA	DOCUMENTO INTERNO	VERSIÓN:	01
	PROCEDIMIENTO	FECHA:	06/10/2022
	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES (IPERC)	PÁGINA:	12 de 18

Anexo 1: Método para la valoración del nivel de riesgo

El método propuesto para la elaboración de la Matriz IPERC será uno de los recomendados por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo a través de la Resolución Ministerial N° 050-2013-TR.

1. Para establecer el nivel de Probabilidad (NP):

Tener en cuenta el nivel de deficiencia detectado y si las medidas de control son adecuadas según la escala:

NIVEL DE PROBABILIDAD	DESCRIPCIÓN
Baja	El daño ocurrirá raras veces
Media	El daño ocurrirá en algunas ocasiones
Alta	El daño ocurrirá siempre o casi siempre.


 La presente copia del documento que se encuentra en el archivo.

 01 DIC. 2022

 Bach. KEVIN ANTONY PACHECO BRISOLESI

 FISCALIA INSTITUCIONAL ALTERNATIVA

 H.E.R. N° 514/2022

2. Para determinar el nivel de las Consecuencias (NC)

Considerar la naturaleza del daño (a la propiedad o al proceso) y las partes del cuerpo afectadas según:

NIVEL DE CONSECUENCIAS	DESCRIPCIÓN
Ligeramente dañino	Lesión sin incapacidad: pequeños cortes o magulladuras, irritación de los ojos por polvo. Molestias e incomodidad: dolor de cabeza, disconfort.
Dañino	Lesión con incapacidad temporal: fracturas menores. Daño a la salud reversible: sordera, dermatitis, asma, trastornos musculoesqueléticos.
Extremadamente dañino	Lesión con incapacidad permanente: amputaciones, fracturas mayores. Muerte. Daño a la salud irreversible: intoxicaciones, lesiones múltiples, lesiones fatales.

3. Para determinar el nivel de exposición (NE)

Considerar la frecuencia con la que se da la exposición al riesgo. Habitualmente viene dado por el tiempo de permanencia en áreas de trabajo, tiempo de operaciones o tareas, de contacto con máquinas, herramientas, etc.

NIVEL DE EXPOSICIÓN	DESCRIPCIÓN
Esporádicamente 1	Alguna vez en su jornada laboral y con periodo corto de tiempo. Al menos una vez al año.
Eventualmente 2	Varias veces en su jornada laboral, aunque sea con tiempos cortos. Al menos una vez al mes.
Permanentemente 3	Continuamente o varias veces en su jornada laboral con tiempo Prolongado. Al menos una vez al día.

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA La provincia es la sede del desarrollo que se encuentra en el centro de la región.	DOCUMENTO INTERNO		VERSIÓN:	01
	PROCEDIMIENTO		FECHA:	06/10/2022
	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES (IPERC)		PÁGINA:	13 de 18

4. Valoración del riesgo

Con el valor del riesgo obtenido y comparándolo con el valor tolerable, se emite un juicio sobre la tolerabilidad del riesgo en cuestión.



NIVEL DE RIESGO	INTERPRETACIÓN	SIGNIFICATIVO
Intolerable 25 - 36	No se debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos ilimitados, debe prohibirse el trabajo.	SI
Importante 17 - 24	No debe comenzarse el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo. Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo. Cuando el riesgo corresponda a un trabajo que se está realizando, debe remediarse el problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados.	SI
Moderado 9 - 16	Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Las medidas para reducir el riesgo deben implantarse en un período determinado. Cuando el riesgo moderado está asociado con consecuencias extremadamente dañinas (mortal o muy graves), se precisará una acción posterior para establecer, con más precisión, la probabilidad de daño como base para determinar la necesidad de mejora de las medidas de control.	SI
Tolerable 5 - 8	No se necesita mejorar la acción preventiva. Sin embargo, se deben considerar soluciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante. Se requieren comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control.	NO
Trivial 4	No se necesita adoptar ninguna acción.	NO



 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA	DOCUMENTO INTERNO	VERSIÓN:	01
	PROCEDIMIENTO	FECHA:	06/10/2022
	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES (IPERC)	PÁGINA:	14 de 18

4.1



PROBABILIDAD	Media	Trivial 4	Tolerable 5 - 8	Moderado 9 - 16
	Alta	Moderado 9 - 16	Importante 17 - 24	Intolerable 25 - 36

CONSECUENCIA		
LIGERAMENTE DAÑINO	DAÑINO	EXTREMADAMENTE DAÑINO
Trivial 4	Tolerable 5 - 8	Moderado 9 - 16
Tolerable 5 - 8	Moderado 9 - 16	Importante 17 - 24
Moderado 9 - 16	Importante 17 - 24	Intolerable 25 - 36

4.2 Criterio para calculo del nivel de riesgo (NR)

INDICE	PROBABILIDAD				SEVERIDAD (Consecuencia)	ESTIMACION DEL NIVEL DE RIESGO	
	Personas expuestas	Procedimientos Existentes	Capacitación	Exposición al riesgo		Grado de Riesgo	Puntaje
1	DE 1 a 3	Existen, son satisfactorios y suficientes	Personal entrenado. Conoce el peligro y lo previene	Al menos una vez al año (S)	Lesión sin incapacidad (S)	Trivial (T)	4
				Esporádicamente (SO)	Disconfort/Incomodidad (SO)	Tolerable (TO)	De 5 a 8
2	DE 4 a 12	Existen, parcialmente y no son satisfactorios o suficientes	Personal parcialmente entrenado, conoce el peligro, pero no toma acciones de control	Al menos una vez al mes (S)	Lesión con incapacidad temporal (S)	Moderado (M)	De 9 a 16
				Eventualmente (SO)	Daño a la salud reversible	Importante (IM)	De 17 a 24
3	MÁS DE 12	No existen	Personal no entrenado, no conoce el peligro, no toma acciones de control	Al menos una vez al día (S)	Lesión con incapacidad permanente (S)	Intolerable (IT)	De 25 a 36
				Permanentemente (SO)	Daño a la salud irreversible		



5. Evaluación e Implementación de Controles

5.1 Determinación de las medidas de control. Una vez determinada la significancia de los Índices de Riesgo, el equipo evaluador procede a evaluar los controles necesarios a implementar para minimizar este índice o el efecto que pueda causar sobre la persona expuesta. Para la identificación de los controles a implementar, se debe considerar los siguientes criterios:

- Control en Fuente:** Debe ser el primer criterio por evaluar, es decir se debe considerar todos los posibles cambios que se puede hacer en el equipo, maquinaria o ambiente de trabajo que represente una fuente potencial de riesgo a accidentes o enfermedades, trabajando luego en la implementación



 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA	DOCUMENTO INTERNO	VERSIÓN:	01
	PROCEDIMIENTO	FECHA:	06/10/2022
	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES (IPERC)	PÁGINA:	15 de 18

de éstos, en el caso de no poder implementar controles en la fuente o estos controles requieran de un programa de ejecución a largo plazo se procede a evaluar los dos puntos siguientes.

- b) **Sustitución de productos y/o insumos:** Con la finalidad de prevenir los accidentes de trabajo y las enfermedades ocupacionales, en caso no se pueda eliminar el peligro, se debe de sustituirlos por otros que no atenten contra la seguridad y salud de los mismos.



- c) **Control en Medio:** Los controles en medio se refieren a todos los controles que van a ayudar a que la persona que está expuesta a los peligros pueda informarse, los controles en medio pueden ser procedimientos, instructivos, métodos de trabajo señalización, Hojas de seguridad, etc., por lo tanto, se debe evaluar cuales son los elementos que se deberán implementar y que ayudarán a minimizar el índice de riesgo. Caso contrario adecuar el puesto de trabajo al trabajador.

- d) **Control en Receptor:** Los controles en receptor están relacionados a la dotación del personal de equipos de protección personal y vestimenta adecuada.

Siempre se debe buscar identificar el peligro y controlar el riesgo desde la fuente, si en el caso no se logre en corto plazo trabajar este tema ya que requiera de obras de ingeniería que tomen mucho tiempo se debe evaluar la implementación de controles en medio y en último lugar evaluar los controles en la persona.

6. RIESGO RESIDUAL

Con el fin de mejorar el desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se calculará el riesgo residual con enfoque a la mejora continua de la Gestión de Riesgos Laborales, y de esta manera, comprobar la eficacia de los controles implementados, para aquellos peligros y riesgos que después de la evaluación del riesgo residual estén categorizados como riesgo moderado o alto se deberá establecer acciones de mejora.

Para calcular el riesgo residual, se debe:

- Calcular nuevamente los índices.
- Calcular la probabilidad.
- Determinar la severidad.
- Calcular el riesgo residual, multiplicando la Probabilidad y la Severidad.



Ello permitirá identificar que riesgos significativos han sido controlados y cuáles no, a fin de implementar medidas de control estrictas o plantear nuevos métodos de implementación, los cuales serán supervisados en auditorías o inspecciones planeadas y no planeadas.



 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA	DOCUMENTO INTERNO		VERSIÓN:	01
	PROCEDIMIENTO		FECHA:	06/10/2022
	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES (IPERC)		PÁGINA:	17 de 18

Anexo 3: Lista de categorización de peligros y riesgos

Lista de peligros por categorías, la lista es informativa, no es limitante

TIPO	PELIGRO	RIESGO
MECANICOS	Obstáculo a desnivel	Caída de personas al mismo nivel
	Trabajo en altura	Caída de personas a distinto nivel
	Objetos suspendidos	Caída de objetos suspendidos
	Objetos en movimiento	Choque contra objetos móviles
	Objetos que obstruyen tránsito	Choque contra objetos inmóviles
	Tránsito de vehículo	Atropello o golpes por vehículos
	Equipo, herramienta u objeto punzocortante	Corta con superficie punzocortante
	Proyección de fragmentos/partículas	Impacto de fragmentos de partículas
	Desplome o derrumbe	Caída de objetos por desplome o derrumbe
	Carga suspendida	Caída de objetos en manipulación
	Carga en movimiento	Atrapamiento por o entre objetos
	Recipientes a presión	Explosión y/o descarga de fluido a presión
	Partes expuestas de máquinas en movimiento	Atrapamiento en partes en movimiento
ELECTRICO	Alta o media tensión	Contacto eléctrico directo
	Baja tensión	Contacto eléctrico indirecto
	Arco eléctrico	Explosión de arco
	Electricidad estática	Descarga estática - incendio
FISICO	Material explosivo (gas, líquido, sólido)	Explosión



 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA	DOCUMENTO INTERNO		VERSIÓN:	01
	PROCEDIMIENTO		FECHA:	06/10/2022
	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES (IPERC)		PÁGINA:	18 de 18

QUÍMICO	Material combustible (gas, líquido, sólido)	Incendio
	Partículas de polvo, humos, fibras	Inhalación
QUÍMICO	Sustancias corrosivas	Ingestión, contacto con piel y ojos
	Sustancias irritantes o alergizantes	Contacto con piel y ojos
FÍSICOS	Ruido	Exposición al ruido
	Iluminación	Exposición a radiación luminosa
	Vibración	Exposición a vibraciones
	Temperatura ambiental extrema (frío, calor)	Exposición a temperaturas ambientales extremas
	Cambios bruscos de temperatura	Exposición a cambios bruscos de temperatura
	Condiciones ambientales inadecuadas (humedad, ventilación, etc.)	Exposición a condiciones ambientales inadecuadas
BIOLÓGICO	Virus, hongos, parásitos	Contacto o exposición
	Bacterias	Contacto con ambientes o superficies contaminadas
ERGONOMÍCOS	Carga física por postura	Sobreesfuerzo
	Carga por levantamiento de objetos pesados o inadecuadamente	Sobreesfuerzo
	Posturas inadecuadas, tareas repetitivas	Probabilidad de daño
LOCATIVOS	Escaleras y vías mal diseñadas	Caidas, golpes
	Infraestructura inadecuada	Caidas, golpes
PSICOSOCIAL	Carga de trabajo, hostigamiento, tensión mental	Estrés laboral
FENÓMENOS NATURALES	Sismos	Caída de objetos, derrumbes



DOCUMENTO INTERNO
FORMA

MANEJO DE IDENTIFICACION DE RIESGOS, EVALUACION DE RIESGOS Y ESTABLECIMIENTO DE CONTROLES (PROM)

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Toda Central - Av. Circunvalación UN - Agua Dulce
06/12/2022

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
OFICINA DE INGENIERIA

MUCO
SERVICIO
AREA

REDA

REDA

REDA

REDA

REDA

REDA

REDA

REDA

REDA

REDA

REDA

REDA

REDA

REDA

REDA

REDA

REDA

REDA

REDA

REDA

REDA

REDA

REDA

REDA

REDA

REDA

REDA

REDA

REDA

REDA

REDA

REDA

REDA

REDA

REDA

REDA

REDA

REDA

REDA

REDA

REDA

REDA

REDA

REDA

REDA

REDA

REDA

REDA

REDA

REDA

REDA

REDA

REDA

REDA

REDA

REDA

REDA

REDA

REDA

REDA

REDA

REDA

REDA

REDA

REDA

REDA

REDA

REDA

REDA

REDA

REDA

REDA

REDA

REDA

REDA

REDA

REDA

REDA

REDA

REDA

REDA

REDA

REDA

REDA

REDA

REDA

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
La presente copia fiel del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo

01 DIC. 2022

JEFE: KEVIN ANTONIO PACHECO BRISQUE
FEDATARIO INSTRUMENTAL ALTERNATIVO
R.E.H. N° 514 2022-GOB.



[illegible]

[illegible]

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA		DOCUMENTO INTERNO		VERSIÓN	01
GOBIERNO REGIONAL DE LIMA		FORMATO		FECHA	06/10/2022
SEDE		MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y ESTABLECIMIENTO DE CONTROLES (PERU)		PÁGINA	1 de 1
FECHA:		06/10/2022			
ENTRADA:		GOBIERNO REGIONAL DE LIMA		30/09/2022	
SEDE:		Sede Central - Av. Comunalización S/N - Aldea Delfa		GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA	
FECHA:		06/10/2022		OFICINA DE OBRA	

N°	Actividad	Temas	Puntos de Vigilancia	Tipo de Fuente del Peligro	Peligro	Alarma	Consecuencias	Evaluación de Riesgo										Evaluación de Control												Punto de Vigilancia	Acción de Mitigación
01	Presupuesto, supervisión y coordinación de ejecución de obras de infraestructura de obras de infraestructura	Uso de infraestructura	Seguridad	Seguridad	Problemas de mantenimiento	Problemas de mantenimiento	Problemas de mantenimiento	Problemas de mantenimiento	Problemas de mantenimiento	Problemas de mantenimiento	Problemas de mantenimiento	Problemas de mantenimiento	Problemas de mantenimiento	Problemas de mantenimiento	Problemas de mantenimiento	Problemas de mantenimiento	Problemas de mantenimiento	Problemas de mantenimiento	Problemas de mantenimiento	Problemas de mantenimiento	Problemas de mantenimiento	Problemas de mantenimiento	Problemas de mantenimiento	Problemas de mantenimiento	Problemas de mantenimiento	Problemas de mantenimiento	Problemas de mantenimiento	Problemas de mantenimiento	Problemas de mantenimiento	Problemas de mantenimiento	Problemas de mantenimiento
02	Presupuesto, supervisión y coordinación de ejecución de obras de infraestructura de obras de infraestructura	Uso de infraestructura	Seguridad	Seguridad	Problemas de mantenimiento	Problemas de mantenimiento	Problemas de mantenimiento	Problemas de mantenimiento	Problemas de mantenimiento	Problemas de mantenimiento	Problemas de mantenimiento	Problemas de mantenimiento	Problemas de mantenimiento	Problemas de mantenimiento	Problemas de mantenimiento	Problemas de mantenimiento	Problemas de mantenimiento	Problemas de mantenimiento	Problemas de mantenimiento	Problemas de mantenimiento	Problemas de mantenimiento	Problemas de mantenimiento	Problemas de mantenimiento	Problemas de mantenimiento	Problemas de mantenimiento	Problemas de mantenimiento	Problemas de mantenimiento	Problemas de mantenimiento	Problemas de mantenimiento	Problemas de mantenimiento	Problemas de mantenimiento
03	Presupuesto, supervisión y coordinación de ejecución de obras de infraestructura de obras de infraestructura	Uso de infraestructura	Seguridad	Seguridad	Problemas de mantenimiento	Problemas de mantenimiento	Problemas de mantenimiento	Problemas de mantenimiento	Problemas de mantenimiento	Problemas de mantenimiento	Problemas de mantenimiento	Problemas de mantenimiento	Problemas de mantenimiento	Problemas de mantenimiento	Problemas de mantenimiento	Problemas de mantenimiento	Problemas de mantenimiento	Problemas de mantenimiento	Problemas de mantenimiento	Problemas de mantenimiento	Problemas de mantenimiento	Problemas de mantenimiento	Problemas de mantenimiento	Problemas de mantenimiento	Problemas de mantenimiento	Problemas de mantenimiento	Problemas de mantenimiento	Problemas de mantenimiento	Problemas de mantenimiento	Problemas de mantenimiento	Problemas de mantenimiento
04	Presupuesto, supervisión y coordinación de ejecución de obras de infraestructura de obras de infraestructura	Uso de infraestructura	Seguridad	Seguridad	Problemas de mantenimiento	Problemas de mantenimiento	Problemas de mantenimiento	Problemas de mantenimiento	Problemas de mantenimiento	Problemas de mantenimiento	Problemas de mantenimiento	Problemas de mantenimiento	Problemas de mantenimiento	Problemas de mantenimiento	Problemas de mantenimiento	Problemas de mantenimiento	Problemas de mantenimiento	Problemas de mantenimiento	Problemas de mantenimiento	Problemas de mantenimiento	Problemas de mantenimiento	Problemas de mantenimiento	Problemas de mantenimiento	Problemas de mantenimiento	Problemas de mantenimiento	Problemas de mantenimiento	Problemas de mantenimiento	Problemas de mantenimiento	Problemas de mantenimiento	Problemas de mantenimiento	Problemas de mantenimiento

ELABORADO POR:		EVALUADO POR:		APROBADO POR:	
CONSULTOR ESPECIALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
FECHA DE ELABORACIÓN:		FECHA DE EVALUACIÓN:		FECHA DE APROBACIÓN:	
06/10/2022		02/11/2022		02/11/2022	



[illegible]

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
La presente es copia fiel del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo.

01 JUL. 2022

JOHN ANTONIO PACHECO BASSOLETA
SECRETARIO INSTITUCIONAL ALTERNATIVO
E.R. N° 514-2022-GOB.

.....
 KEVIN ANTONY PACHECO BRAYSSOLESA
 SECRETARIO INSTITUCIONAL ALTERNIA
 P. E. R. N.º 514-2022-GOB.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA	DOCUMENTO INTERNO	MANEJO DE CONTINGENCIAS DE EMERGENCIAS Y ESTABLECIMIENTO DE CONTINGENTES [VERDE]	VERSION: 01	FECHA: 05/10/2022
GOBIERNO REGIONAL DE LIMA	MANEJO DE CONTINGENCIAS DE EMERGENCIAS Y ESTABLECIMIENTO DE CONTINGENTES [VERDE]	MANEJO DE CONTINGENCIAS DE EMERGENCIAS Y ESTABLECIMIENTO DE CONTINGENTES [VERDE]	FECHA: 05/10/2022	FECHA: 05/10/2022
GOBIERNO REGIONAL DE LIMA	MANEJO DE CONTINGENCIAS DE EMERGENCIAS Y ESTABLECIMIENTO DE CONTINGENTES [VERDE]	MANEJO DE CONTINGENCIAS DE EMERGENCIAS Y ESTABLECIMIENTO DE CONTINGENTES [VERDE]	FECHA: 05/10/2022	FECHA: 05/10/2022
GOBIERNO REGIONAL DE LIMA	MANEJO DE CONTINGENCIAS DE EMERGENCIAS Y ESTABLECIMIENTO DE CONTINGENTES [VERDE]	MANEJO DE CONTINGENCIAS DE EMERGENCIAS Y ESTABLECIMIENTO DE CONTINGENTES [VERDE]	FECHA: 05/10/2022	FECHA: 05/10/2022

Proyecto		Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento										Indicadores de Seguimiento									
----------	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
La presente copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo

01 DIA 2022

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
SECRETARÍA GENERAL
R.E. N° 519-2022-GOB

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
SECRETARÍA GENERAL

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
SECRETARÍA GENERAL

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
SECRETARÍA GENERAL

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
SECRETARÍA GENERAL

64

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA		DOCUMENTO INTERNO		VERSION: 01
SECRETARÍA REGIONAL DE LIMA		FORMATO		FECHA: 06/10/2022
MATERIA DE INSPECCIÓN DE FISCOS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y ESTABLECIMIENTO DE CONTROLES (MRE)		TÍTULO: 2018-0000000		PÁGINA: 1 de 1
GOBIERNO REGIONAL DE LIMA		SECRETARÍA REGIONAL DE LIMA		
Subsector Central - Sr. Ciro Alvarado		SECRETARÍA REGIONAL DE LIMA		
06/10/2022		SECRETARÍA REGIONAL DE LIMA		

Nº	Actividad	Tipo de Inspección	Fecha de Inspección	Nombre del Inspeccionado	Objeto de la Inspección	Evaluación del riesgo				Evaluación del riesgo				Evaluación del riesgo			
						Gravedad	Frecuencia	Impacto	Nivel de riesgo	Gravedad	Frecuencia	Impacto	Nivel de riesgo	Gravedad	Frecuencia	Impacto	Nivel de riesgo
42	Observación de actividades de inspección de seguridad en el trabajo	Inspección de seguridad	06/10/2022	Subsector Central - Sr. Ciro Alvarado	Inspección de seguridad	Alta	Alta	Alta	Alta	Alta	Alta	Alta	Alta	Alta	Alta	Alta	Alta
43	Inspección de actividades de inspección de seguridad en el trabajo	Inspección de seguridad	06/10/2022	Subsector Central - Sr. Ciro Alvarado	Inspección de seguridad	Alta	Alta	Alta	Alta	Alta	Alta	Alta	Alta	Alta	Alta	Alta	Alta
44	Inspección de actividades de inspección de seguridad en el trabajo	Inspección de seguridad	06/10/2022	Subsector Central - Sr. Ciro Alvarado	Inspección de seguridad	Alta	Alta	Alta	Alta	Alta	Alta	Alta	Alta	Alta	Alta	Alta	Alta
45	Inspección de actividades de inspección de seguridad en el trabajo	Inspección de seguridad	06/10/2022	Subsector Central - Sr. Ciro Alvarado	Inspección de seguridad	Alta	Alta	Alta	Alta	Alta	Alta	Alta	Alta	Alta	Alta	Alta	Alta

CONVOCATORIA ESPECIALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CONVOCATORIA ESPECIALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CONVOCATORIA ESPECIALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
FECHA DE EVALUACIÓN: 06/10/2022	FECHA DE EVALUACIÓN: 06/10/2022	FECHA DE EVALUACIÓN: 06/10/2022



		DOCUMENTO INTERNO		VERSIÓN: 01	
GOBIERNO REGIONAL DE LIMA		FORMATO		FECHA: 06/10/2022	
MAYOR DE REGISTRO DE PÉRIODOS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y ESTABLECIMIENTO DE CONTROLES (MRE)		MAYOR DE REGISTRO DE PÉRIODOS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y ESTABLECIMIENTO DE CONTROLES (MRE)		PÁGINA: 1 DE 1	
GOBIERNO REGIONAL DE LIMA		GOBIERNO REGIONAL DE LIMA		GOBIERNO REGIONAL DE LIMA	
MAYOR DE REGISTRO DE PÉRIODOS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y ESTABLECIMIENTO DE CONTROLES (MRE)		MAYOR DE REGISTRO DE PÉRIODOS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y ESTABLECIMIENTO DE CONTROLES (MRE)		MAYOR DE REGISTRO DE PÉRIODOS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y ESTABLECIMIENTO DE CONTROLES (MRE)	
MAYOR DE REGISTRO DE PÉRIODOS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y ESTABLECIMIENTO DE CONTROLES (MRE)		MAYOR DE REGISTRO DE PÉRIODOS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y ESTABLECIMIENTO DE CONTROLES (MRE)		MAYOR DE REGISTRO DE PÉRIODOS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y ESTABLECIMIENTO DE CONTROLES (MRE)	

Nº	Actividad	Tipo de Actividad	Punto de Control	Tipo de Riesgo	Frecuencia	Impacto	Gravedad	Evaluación	Control	Responsable	Fecha de Ejecución	Estado	Observaciones	Fecha de Ejecución	Estado	Observaciones	Fecha de Ejecución	Estado	Observaciones
1	Revisión de la información de la actividad	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa
2	Revisión de la información de la actividad	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa
3	Revisión de la información de la actividad	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa
4	Revisión de la información de la actividad	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa
5	Revisión de la información de la actividad	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa
6	Revisión de la información de la actividad	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa
7	Revisión de la información de la actividad	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa
8	Revisión de la información de la actividad	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa
9	Revisión de la información de la actividad	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa
10	Revisión de la información de la actividad	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa
11	Revisión de la información de la actividad	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa
12	Revisión de la información de la actividad	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa
13	Revisión de la información de la actividad	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
La presente copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo

06/10/2022

Edo. KEVIN ANTONIO PACIFIC BRISSELES
FEDATARIO INSTITUCIONAL ALTERNATIVO
R.E.R. N° 514-2022-GOB.



IDENTIFICACION DE PERSONAS, EVALUACION DE RIESGOS Y VERIFICACION DE CONFLICTOS DE INTERES	FECHA	PARTE	OTRO	OTRO
ENTIDAD: GOBIERNO REGIONAL DE ICA Sede Central - Jr. Circunvalación N° 1, Agua Dulce 06/03/2012	REPRESENTANTE: SECRETARIA DE AREA	205-0080390 GOBIERNO REGIONAL DE ICA SECRETARIA DE AREA	205-0080390 GOBIERNO REGIONAL DE ICA SECRETARIA DE AREA	205-0080390 GOBIERNO REGIONAL DE ICA SECRETARIA DE AREA

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
 Le presento esta fe del documento original
 01 DEC 2022
 BO. KIEWITZ ANTONIO BRISOLESI
 REDACCION DE PLANES Y ALTERNAS
 R.E.N. N° 512.2022.GOB

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
LA PRESENTE ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO DE RESERVAS

01 DEC. 2022

BOCA KENYANTONY PACIFIC BRISSELES
FEDERATION INSTITUTIONAL ALTERNATIVE
R.E.R. N° 514-2022-GOB.

[illegible]

DOCUMENTO INTERNO		DOCUMENTO INTERNO	
GOBIERNO REGIONAL DE LIMA		GOBIERNO REGIONAL DE LIMA	
MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LIMA		MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LIMA	
CALLE DE LA INDEPENDENCIA 1001		CALLE DE LA INDEPENDENCIA 1001	
LIMA 1		LIMA 1	
06/10/2022		06/10/2022	

Categoría	Tipo de Inspección	Fecha de Inspección	Lugar de Inspección	Evaluación del Riego										Evaluación de Contorno										Fecha de Inspección	Lugar de Inspección	Observaciones	Fecha de Inspección	Lugar de Inspección	Observaciones																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20							21	22	23	24	25	26	27	28	29	30																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
41	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspección de	Inspe

COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
06/10/2022		06/10/2022	



KEYWORD

PLC
G125 (N6-1A)

3. 5. 1.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
La presente es una copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo
01 DIC. 2022
MONTY PACIFICO BRISOLEN
TOMASO INSTITUCIONAL ALTERNIA
R.E.N. N° 534-2022-GOB.



[illegible][illegible]

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Se adjunta en copia fiel del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo.
01 DIC. 2022
Bath REVIN ANDONY PACHICO BRISSELES
FEDERAZION INSTITUCIONAL ALTERNIA
R.E.R. N° 554-2022-GOB

[illegible]

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
La presente simpla tiene el documento original
que se encuentra en archivo 1000.0000

01 JUL 2022

Bach. KEVIN ANTONY PACHECO BRISONES
REGISTRAR INSTITUCIONAL ALTERNIA
R.E.R. N° 514-7022-GOB.

[illegible]

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
S.E. presenta copia del acta de documento original
que se produce en el mismo respectivo

01 DIC 2022

Dr. KEVIN ANTONIO PACIFICIO BRISQUELES
FISCALIA INSTITUCIONAL ALTERNIA
R.E.R. N° 534-2022-GOB.

[illegible]

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Se presenta copia fiel del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo.

01 DIC. 2022

BACH. KEVIN ANTONY PÉREZ BRISQOLSI
FECATARIO INSTITUCIONAL ALTERN.
R.E.R. N° 514-2022-GO

